



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.921.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "A" - N° 158594-2 - Fichero N° 53, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03212-1; y

CONSIDERANDO:

Que por nota fechada en mayo de 1996 y ratificada el 20 de agosto de 1996, el señor Mario Enrique Addone Fugini ofrece en donación con destino a calles públicas el lote 2, de la fracción V, concesión 262 de Rafaela, según plano de mensura y subdivisión confeccionado en agosto de 1994 por el Agrimensor Nacional Daniel Eugenio Radío.-

Que de los informes técnicos y del dictamen de Fiscalía Municipal N° 3460 surge, que no existen objeciones legales para aceptar la donación propuesta.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación propuesta por el señor MARIO ENRIQUE ADDONE FUGINI, de una fracción de terreno con destino a calles públicas, que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado en agosto de mil novecientos noventa y cuatro por el Agrimensor Nacional Daniel Eugenio Radío, encierra el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-F-A, es parte de la fracción V, concesión doscientos sesenta y dos de la ciudad de Rafaela y partiendo del punto A y en dirección al Este mide ochenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros, puntos A-B; desde este último punto y en dirección al Sur-Este mide ciento cuarenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, puntos B-C; desde este último punto y en dirección al Sur mide doce metros, puntos C-D; desde este último punto y en dirección al Oeste mide ciento veintiséis metros cincuenta y nueve centímetros, puntos D-E; desde este último punto y en dirección al Norte mide ciento cuarenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros, puntos E-F; desde este último punto y en dirección al Este mide diez metros, puntos F-G; desde este último punto y en dirección al Sur mide ciento cuarenta metros ochenta y cuatro centímetros, puntos G-H; desde este último punto y en dirección al Este mide ciento ocho metros noventa y siete centímetros, puntos H-I; desde este último punto y en dirección al Nor-Oeste mide sesenta y tres metros setenta y un centímetros, puntos I-J; desde este último



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

punto y en dirección al Nor-Oeste mide diez metros treinta y dos centímetros, puntos J-K; desde este último punto y en dirección al Nor-Oeste mide setenta y dos metros catorce centímetros, puntos K-L; desde este último punto y en dirección al Oeste mide setenta y nueve metros once centímetros, puntos L-F; y desde este último punto y en dirección al Norte mide diez metros, puntos F-A; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de Cuatro mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados once decímetros cuadrados.-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura pública traslativa de dominio.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



G.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA